



INFOCOMEX 2023-015
Jueves, 27 de abril del 2023.

[✓ Reforma a la Resolución ARCSA-de-2021-006-AKRG mediante la cual se expide la normativa técnica sanitaria para la regulación y control de medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.](#)

En la **normativa** contenida en la **Resolución ARCSA-de-2021-006-AKRG**, se **sustituye el texto sustancias catalogadas sujetas a fiscalización** por: “*sustancias estupefacientes, sustancias psicotrópicas o precursores químicos*”.

FUENTE: [RESOLUCIÓN ARCSA-DE-2023-008-AKRG, publicada en el R.O No. 299 del jueves 27 de abril del 2023.](#)

[Volver a inicio](#)

RESOLUCIÓN ARCSA-DE-2023-008-AKRG

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE
REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA- ARCSA,
DOCTOR LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ**

**EXPEDIR LA REFORMA PARCIAL A LA RESOLUCIÓN ARCSA-DE-2021
006- AKRG MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE LA NORMATIVA TÉCNICA
SANITARIA PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS
QUE CONTENGAN SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A
FISCALIZACIÓN, 7 PUBLICADA EN SUPLEMENTO DEL REGISTRO
OFICIAL 515, DE 13 DE AGOSTO 2021.**

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Deróguese la Resolución No. ARCSA-DE-2022-005-AKRG, a través de la cual se emite la “Reforma Parcial a la Resolución No. ARCSA-DE-2021-006- AKRG mediante la cual se expide la Normativa Técnica Sanitaria para la regulación y control de medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, publicada en Suplemento del Registro Oficial 515, de 13 de agosto 2021”, publicada en Registro Oficial 10, de fecha 24 de febrero de 2022.

DISPOSICIÓN FINAL

Encárguese de la ejecución y verificación del cumplimiento de la presente resolución a la Coordinación Técnica de Certificaciones, Autorizaciones y Buenas Prácticas Sanitarias, por intermedio de la Dirección Técnica competente, dentro del ámbito de sus atribuciones; y a la Coordinación Técnica de Vigilancia y Control Posterior, por intermedio de la Dirección Técnica competente, dentro del ámbito de sus atribuciones.

La presente normativa técnica entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de abril de 2023.

[Volver a inicio](#)